

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita en base a lo establecido en las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Legislativo 157-2022, la adquisición de fianzas de fidelidad a favor de cada una de las personas que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado.

En el contrato se seguro se estipulará que el Cuerpo de Bomberos cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos, el pago que efectuó la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos, no lo exime de ningún tipo de responsabilidad.

COBERTURA

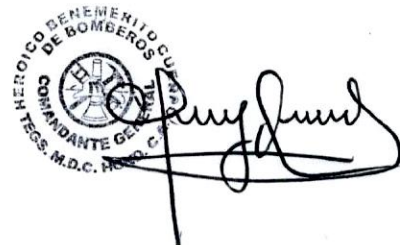
Asegurar al Cuerpo de Bomberos de Honduras por la suma de dinero afianzada de cada miembro del Cuerpo de Bomberos por dinero o valores puestos en su Custodia y de cuya falta resultare responsable, por robo, hurto, estafa y Malversación de caudales públicos.

La póliza

La póliza Deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio.

Asimismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes
- 2- Descripción detallada,
- 3- Monto de la prima,
- 4- Vigencia del seguro.
- 5- Suma asegurada
- 6- Cobertura
- 7- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la Protección.
- 8.- Documentación a llenar para cada afianzado.



COMANDO EN JEFE
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
COMANDANTE GENERAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD	CARGO	SUMA AFIANZADA
1	ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ	1504-1960-00158	COMANDANTE GENERAL	500,000.00
2	OSCAR OMAR TRIMINIO ZUNIGA	0801-1967-06128	SUBCOMANDANTE GENERAL	500,000.00
3	MARCO ANTONIO ARTICA TOME	0801-1965-02196	INSPECTOR GENERAL	500,000.00
4	MARLIN RENAN MOLINA REYES	0801-1973-05529	DIRECTOR SECTORIAL ACADEMICO	53,938.08
5	JORJE LUIS MARADIAGA MEZA	1521-1982-00032	GERENTE ADMINISTRATIVO	500,000.00
6	FLORYS HAYDEE ORDOÑEZ	1503-1985-00032	PAGADORA Y RECEPTORA DE FONDOS	25,000.00
7	LUIS JAVIER SEVILLA GUEVARA	0801-1974-05112	DIRECTOR SECTORIAL DE OTPSCI	116,988.88
8	NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA	1504-1987-00107	DIRECTORA SECTORIAL DE RR HH	25,000.00
9	SANTO ISAUL ALVARENGA MENA	1503-1970-01111	Jefe de la seccion de almacen y suministros	41,666.67
10	JOSE ARMANDO POSAS MARTINEZ	1807-1974-01367	COMANDANTE DE EL PROGRESO	500,000.00
11	IRMA DUBON LOPEZ	1804-1969-01475	ADMINISTRADORA BOMBEROS PROGRESO	25,000.00
12	MANUEL DE JESUS ALVAREZ FLORES	0601-1968-00012	COMANDANTE DE CHOLUTECA	500,000.00
13	KELIN YOJANA CARRASCO FLORES	0801-1990-22364	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLUTECA	25,000.00
14	CARLOS ALBERTO PEÑA CHAVEZ	0101-1975-01691	COMANDANTE DE LA CEIBA	500,000.00
15	JOSIAS EBECMELEC MONTOYA MURILLO	1507-1980-00052	ADMINISTRADOR BOMBEROS LA CEIBA	25,000.00
16	MAURO ARTURO DUBON ORELLANA	0301-1979-02199	COMANDANTE BOMBEROS DE COMAYAGUA	105,300.00
17	KENIA MARILU ALVARADO GUEVARA	0301-1986-01450	ADMINISTRADORA BOMBEROS COMAYAGUA	25,000.00
18	JIMMY ABDUL ORELLANA CRUZ	0401-1981-00241	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS STA ROSA DE COPAN	500,000.00
19	WENDY ELIZABETH ARITA	0401-1974-00812	ADMINISTRADORA SANTA ROSA DE COPAN	25,000.00
20	JOSE ALBERTO GUDIEL MARTINEZ	0516-1966-00389	COMANDANTE DE DANLI	500,000.00
21	LILIAM RODRIGUEZ PORTILLO	1406-1963-00114	ADMINISTRADORA BOMBEROS DANLI	25,000.00
22	JOSE MARIO COELLO RODAS	0801-1966-04522	COMANDANTE SIGUATEPEQUE	398,080.17
23	DELVIS JAVIER BANEGAS ZEPEDA	0318-1992-01207	ADMINISTRADOR DE SIGUATEPEQUE	25,000.00
24	MANUEL ANTONIO AGUILAR CASTILLO	1201-1990-00220	ADMINISTRADOR DE LA PAZ	25,000.00
25	MARIO LEONEL VALLADARES MENDOZA	1201-1990-00272	COMANDANTE DE LA PAZ	272,241.00
26	OMAR ANTONIO CARMONA SANTOS	1706-1971-00284	COMANDANTE SAN LORENZO	500,000.00
27	MARCIA LIZETH AVILA RODAS	0801-1985-01070	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN LORENZO	25,000.00
28	EDWIN JAVIER PERDOMO BENITEZ	0501-1970-01885	COMANDANTE DE LA LIMA	500,000.00
29	KAREN LIZETH FLORES BARRIENTOS	0512-1983-01632	ADMINISTRADORA LA LIMA	25,000.00
30	NORLAN ALEXANDER CALIX ALVAREZ	0820-1992-00234	COMANDANTE SAN JUAN DE FLORES	25,000.00
31	ELDA ELISA LAGOS COLINDRES	0820-191-000392	ADMINISTRADORA SAN JUAN DE FLORES	25,000.00

HEROICO BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL
M.D.C. HOPE



32	JOSE EUSEBIO AMADOR ROMERO	0801-1949-01744	COMANDANTE DE TALANGA	500,000.00
33	BESSY JACKELINE FERRERA	0824-1985-00850	ADMINISTRADORA TALANGA	25,000.00
34	ROGER ANTONIO ESTRADA PEREZ	1701-1990-01000	COMANDANTE NACAOME	500,000.00
35	ALIDA MARINA MARTINEZ	1701-1990-00686	ADMINISTRADORA DE NACAOME	25,000.00
36	WALTER EDUARDO MARTINEZ ORTEZ	0801-1976-01406	COMANDANTE DE LA ESPERANZA	110,533.51
37	NANCY GERARY LORENZO SANCHEZ	1016-1984-00823	Administradora Bomberos La Esperanza	25,000.00
38	ELIO SAMUEL CARIAS MENDEZ	1515-1985-00444	COMANDANTE DE JUTICALPA	500,000.00
39	DAVID VELASQUEZ ESTRADA	0107-1968-02144	COMANDANTE DE TELA	500,000.00
40	DERRICK ALASTAYR PINEDA FIGUEROA	0107-1992-00278	ADMINISTRADOR BOMBEROS TELA	25,000.00
41	ROLANDO ANTONIO RUIZ MENCIA	0205-1970-00050	COMANDANTE REGIONAL DE SABA	193,749.27
42	JOSE ROQUE HERNANDEZ CERNA	1806-1997-00922	ADMINISTRADOR BOMBEROS SABA	25,000.00
43	HECTOR DAVID AGUILAR BERNHARD	0826-1990-00254	COMANDANTE DE VALLE DE ANGELES	500,000.00
44	ROXANA DAYANARA ALVARADO SALGADO	0504-1976-00082	ADMINISTRADORA VALLE DE ANGELES	25,000.00
45	SEGISMUNDO ZELAYA	1518-1959-00060	COMANDANTE DE SANTA CRUZ DE YOJOA	100,000.00
46	JOSUE ISAIAS LEIVA GARCIA	0501-1987-01346	ADMINISTRADOR BOMBEROS STA CRUZ DE YOJOA	25,000.00
47	JUAN ANTONIO CANTARERO REYES	1601-1970-00031	COMANDANTE DE SANTA BARBARA	100,000.00
48	LEVY YASMIN PEREZ RODRIGUEZ	1601-1996-00399	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTA BARBARA	25,000.00
49	JOSE DANILO RIVERA FUNEZ	0501-1968-06084	COMANDANTE GRACIAS, LEMPIRA	500,000.00
50	ALEXANDRA FABIOLA CACERES PORTILLO	1301-2001-01252	ADMINISTRADOR BOMBEROS GRACIAS LEMPIRA	25,000.00
51	HERNAN SALATIEL GALLEGOS VARELA	1504-1957-00076	COMANDANTE DE CAMPAMENTO	175,245.00
52	GABRIELA YANETH MENCIA SUAZO	1504-1997-00195	Administrador Bomberos Campamento	25,000.00
53	MANUEL DE JESUS CARDENAS OCHOA	1501-1961-00089	COMANDANTE REGIONAL CATACAMAS	500,000.00
54	DINA MARIELA ALONZO PERALTA	1503-1983-01943	ADMINISTRADORA BOMBEROS CATACAMAS	25,000.00
55	MARCOS ZAMIR CRUZ ROSALES	0209-1965-00001	COMANDANTE BOMBEROS TRUJILLO	273,778.30
56	ALMA XIOMARA ORDOÑEZ PALADA	0201-1986-01414	ADMINSTRADORA TRUJILLO	25,000.00
57	JOSE ERNESTO ESTRADA TORO	0501-1967-09840	COMANDANTE DE VILLANUEVA CORTES	500,000.00
58	INGRID ROSIBEL LARA MEDINA	0511-1983-01376	ADMINISTRADORA BOMBEROS VILLANUEVA CORTES	25,000.00
59	CARLOS ALBERTO CRUZ	0801-1962-09359	COMANDANTE DE POTRERILLOS CORTES	68,989.32
60	KELLY ELENA ARITA CHAVEZ	0505-1985-00835	ADMINISTRADORA BOMBEROS POTRERILLOS	25,000.00
61	WILFREDO CABALLERO CACERES	0502-1979-01129	COMANDANTE BOMBEROS CHOLOMA	500,000.00
62	MARIELA YANIRE MELENDEZ ANDINO	1807-1980-01775	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLOMA	25,000.00
63	JUAN EDGARDO VILLEDA MATUTE	0209-1976-01208	COMANDANTE BOMBEROS TOCOA	109,726.46



[Handwritten signature]

64	JESSY JEAMILETH JUAREZ JIMENEZ	0209-1980-00360	ADMINISTRADORA BOMBEROS TOCOA	25,000.00
65	OLBIN YOVANY CABRERA DUARTE	1807-1988-01806	COMANDANTE BOMBEROS OLANCHITO	178,141.22
66	ROSSY DANIELIA HERNANDEZ OSORTO	1807-1983-01893	ADMINISTRADORA BOMBEROS OLANCHITO	25,000.00
67	PEDRO ULISES BARAHONA VASQUEZ	1808-1977-00776	COMANDANTE BOMBEROS YORO	298,082.75
68	ESTHER SORELA AGURCIA ESPINOZA	1801-1983-00056	ADMINISTRADORA BOMBEROS YORO	25,000.00
69	OSCAR ORLANDO SILVA MURILLO	0301-1962-00022	COMANDANTE BOMBEROS OMOA	291,354.53
70	LICIA EDITH SALINAS LOPEZ	0503-1991-00047	ADMINISTRADORA OMOA	25,000.00
71	DANIEL RIVERA FUNEZ	0501-1962-01066	COMANDANTE LOCAL SAN PEDRO SULA	500,000.00
72	MARIA CAROLINA URBINA PORTILLO	0501-1974-04219	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN PEDRO SULA	25,000.00
73	ORLIN GOMEZ GOMEZ	0501-1971-00958	COMANDANTE BOMBEROS EL PORVENIR	250,906.94
74	SURY JACKELINE MONTOYA ESCOBAR	0101-1988-03005	ADMINISTRADORA BOMBEROS EL PORVENIR	25,000.00
75	ADALBERTO ROMERO MEJIA	0501-1968-04048	COMANDANTE BOMBEROS QUIMISTAN	306,858.84
76	DANIA BELINDA PAZ FRANCO	1618-1991-00216	Administradora Bomberos Quimistan	25,000.00
77	WILMER ANTONIO GUERRERO	0501-1971-04222	COMANDANTE BOMBEROS ROATAN	500,000.00
78	EDWIN ROLANDO LOPEZ NAJERA	0101-1989-01567	ADMINISTRADOR BOMBEROS ROATAN	25,000.00
79	FRANKLIN ALEXANDER BORJAS ANDINO	0801-1973-03125	COMANDANTE LOCAL SANTOS GUARDIOLA	34,091.25
80	KEIDY VALESCA MORALES DIAZ	1103-1992-00182	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTOS GUARDIOLA	25,000.00
81	RONAL MOISES ROMERO NUÑEZ	0801-1989-20533	COMANDANTE BOMBEROS LA MASICA	28,043.98
82	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CRUZ	0105-1990-00610	ADMINISTRADORA BOMBEROS LA MASICA	25,000.00
83	CARLOS MANUEL CHAVARRIA SILVA	0801-1969-03967	COMANDANTE BOMBEROS COPAN RUINAS	237,607.79
84	JESSY CAROLINA MADRID ESPINAL	0404-1987-00456	ADMINISTRADORA BOMBEROS COPAN RUINAS	25,000.00
85	NORMAN ESMELIN VILLANUEVA LOPEZ	1401-1991-00410	COMANDANTE BOMBEROS OCOTEPEQUE	253,421.77
86	KAREN MELISSA UMAÑA SIGUENSE	1416-1988-00027	ADMINISTRADORA BOMBEROS OCOTEPEQUE	25,000.00
87	GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNANDEZ	0801-1980-11989	COMANDANTE BOMBEROS LAS VEGAS SANTA BARBARA	252,389.82
88	JANIRA ADELAIDA RAPALO CRUZ	1627-1988-00542	ADMINISTRADORA BOMBEROS LAS VEGAS STA BARBARA	25,000.00
89	LUIS ROLANDO NUÑEZ ZELAYA	0101-1967-01526	COMANDANTE BOMBEROS JUTIAPA	100,000.00
90	ALICIA GUILLERMINA RODRIGUEZ	0104-1986-00754	ADMINISTRADORA BOMBEROS JUTIAPA	25,000.00
91	DOUGLAS NELSON ESPINAL	0801-1964-02115	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS PUERTO LEMPIRA	83,969.39

GRAN TOTAL

16,237,863.94

NOTA : EL PERSONAL QUE VA SOMBRADO ES PERSONAL NUEVO EN EL CARGO



[Handwritten Signature]

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN *PRIVADA NACIONAL*

No.

GC-LP-HBCBH-RRHH-CONTRATACIÓN FIANZAS DE FIDELIDAD-004-2023.

**“ADQUISICIÓN DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO
EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DEL HEROICO Y
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS
QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PÚBLICOS”**

Fuente de Financiamiento:

Tasa por servicio de Bomberos de las localidades donde labora el personal afianzado.

Tegucigalpa. M.D.C. JULIO DEL 2023.



[Handwritten signature]

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	3
IO-01 CONTRATANTE	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION	3
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS	3
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS	3
IO-05.1 CONSORCIO.....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	5
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	9
IO-10.1 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACION.....	9
IO-11 EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	12
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.....	13
IO-15 FIRMA DEL CONTRATO.....	13
SECCION II- CONDICIONES DE CONTRATACION.....	14
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	14
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL.....	14
CC-03 CESACION DEL CONTRATO.....	14
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	14
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	14
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	19
CC-07 GARANTIAS.....	19
CC-08 FORMA DE PAGO.....	19
CC-09 MULTAS.....	19
SECCION III- ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	20
SECCION IV FORMULARIOS Y FORMATOS.....	24



[Handwritten signature]

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, tiene como objetivo la **ADQUISICION DE FIANZAS DE FIDELIDAD PARA TODO EL PERSONAL A NIVEL NACIONAL DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS QUE ADMINISTRA BIENES Y RECURSOS PUBLICOS**, mediante el proceso de Licitación *Privada Nacional No. GC-LP-HBCBH-RRHH-CONTRATACION DE FIANZAS DE FIDELIDAD-004-2023*.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitación se podrá otorgar un contrato de suministro para la adquisición de Fianzas de Fidelidad, entre El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras y el oferente ganador.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACION

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita en base a lo establecido en las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, artículo 260 del Decreto Legislativo 157-2022, la adquisición de fianzas de fidelidad a favor de cada una de las personas que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado. (91 afianzados)

En el contrato de seguro se estipulará que el Cuerpo de Bomberos cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos, el pago que efectuó la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos, no lo exime de ningún tipo de responsabilidad.

El artículo 260 del Decreto Legislativo 157-2022 reza: *“Se faculta a las Secretarías de Estado, instituciones Desconcentradas y Descentralizadas para que contraten con cargo a su respectivo presupuesto fianzas individuales de fidelidad a favor de cada una de las personas naturales que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado, determinando los montos de dichas fianzas con base en la Ley del Tribunal Superior de Cuentas y el Artículo 126 de su Reglamento.*

En el contrato de seguro se estipulará que el asegurador cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos. Las acciones de cobro que efectúen tanto el Estado como la compañía aseguradora, deben realizarse de conformidad con los informes que rindan las unidades de Auditoría Interna de cada institución y/o el Tribunal Superior de Cuentas (TSC)”

El pago que efectúe la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos, no lo exime de la responsabilidad civil, administrativa o penal que conforme a ley corresponda.

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluso información complementaria. En caso de que



HEROICO BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL
M.D.C. HOND. C.A. Cd.

la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse con la debida traducción de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: ***Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.***

Ubicada en: Estación Central de Bomberos, Barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Distrito Central.

El día último de presentación de ofertas será: **lunes 21 de agosto del 2023.**

La hora límite de presentación de ofertas será: **10:00 a.m.**

El acto público de apertura de ofertas se realizará en ***Salón de Excomandantes, Comandancia General de Bomberos, Costado sur del Estadio Nacional, Barrio Morazán, Tegucigalpa, hora: 10:15 a.m., del día lunes 21 de agosto del 2023.***

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras y entregada también

a los oferentes que quieran participar en el acto de aperturas de ofertas, debiendo presentar constancia de autorización por parte del Representante legal de la empresa.



A handwritten signature in black ink, written over the official stamp.

IO-05.1 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Sesenta (60) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento. Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION

La adjudicación del contrato al licitante ganador se notificará dentro de los 30 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta
Documentos subsanables



1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Fotocopia legible del poder del representante legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de licitación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Fotocopia del Documento Nacional de identificación (DNI) del Representante Legal
4. Fotocopia de RTN del oferente y del Representante Legal.
5. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
6. Fotocopia de la Constancia de estar inscrito en el registro de Proveedores y Contratistas del Estado o en su defecto constancia de que la inscripción se encuentra en trámite, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **“la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ...”** En este caso deberá acreditar la Certificación antes de la adjudicación del contrato.
7. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
8. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.
9. Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAR;
10. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR)
11. Constancia de Encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

Documentos no subsanables

1. Formulario de Presentación de Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña firmado y sellado por el Representante Legal
2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa.
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta original.

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (**Una autentica de copias**).

Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (**Un certificado de autenticidad por firmas y otro certificado de autenticidad por copias**)

INFORMACIÓN FINANCIERA

Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por



el contador general.

Autorización para que El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras pueda verificar la documentación presentada con los emisores.



INFORMACIÓN ECONÓMICA

Formulario de la oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.

Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de la partida cotizada en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por partida, monto y número de la licitación, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta según sea el caso. Si "El Oferente" No presenta el formato "Lista de Precios" se entenderá que no presento la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega del suministro ofertados al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras en el lugar y fechas especificados en estas bases.



[Handwritten signature]

IO-10 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con la Dirección Legal del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, mediante correo electrónico secretaria.general@bomberoshonduras.com o en su defecto por escrito a la dirección y contacto siguiente Abg: Maria Antonia Velasquez, Comandancia General, Estación central de Bomberos, costado sur del Estadio nacional, Tegucigalpa, MDC.

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas será admitidas antes del once (11) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), toda aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-10.I ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.



[Handwritten Signature]

IO-11 EVALUACION DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:¹

FASE I, VERIFICACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Copia Autenticada del Documento Nacional de identificación(DNI) del Representante Legal		
Copia autenticada de RTN del oferente y Representante Legal..		
Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada)		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.		



[Handwritten signature]

La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos		
Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente.		
Constancia de solvencia fiscal emitida por la SAR;		
Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la Procuraduría General de la República (PGR)		
Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.		

FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior sellado y timbrado por el contador general		
Autoriza que <i>el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras</i> pueda verificar la documentación presentada		

FASE III, EVALUACIÓN ECONÓMICA

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes		
Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada		



[Handwritten signature]

IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán validos los establecidos en letras, asimismo, en caso de que se admitieran ofertas por reglón o partida y hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerada valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente. quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables y lo establecido en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.



IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se hará al oferente u oferentes que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada.

El precio más bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Institución, ya que es indispensable evaluar también: los beneficios o coberturas adicionales que brinde cada oferente.- Todos los oferentes deberán acreditar cuales son las coberturas que ofrecen.- Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, El Cuerpo de Bomberos deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; al tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.- El Cuerpo de Bomberos de Honduras utilizara para la evaluación de las ofertas, un análisis comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- El oferente ganador será el que más se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.- El pago se efectuara una vez recibido el bien objeto del Contrato y en base a la documentación necesaria y fidedigna, la cual deberá incluir:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora)
- 2- Descripción detallada
- 3- Monto de la prima
- 4- Vigencia del seguro.
- 5- Suma asegurada.
- 6- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.
- 7.-Contrato firmado por ambas partes

IO-14 NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO

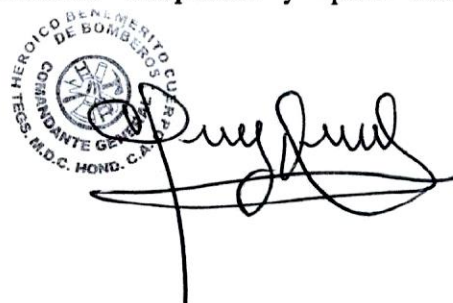
La resolución que emita el Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras adjudicando el contrato, será notificada a los oferentes y publicada, dejándose constancia en el expediente. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información.

- a) El nombre de la entidad
- b) Una descripción de los servicios incluidos en el contrato
- c) El nombre del Oferente ganador
- d) El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-15 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.



Si el oferente no acepta la adjudicación, no firma el contrato o no presenta la documentación detallada dentro del plazo establecido, por causas que le fueren imputables a él, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y dará lugar a la ejecución de la Garantía de mantenimiento de la oferta. Se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda mejor oferta evaluada, la más baja y ventajosa y así sucesivamente.



[Handwritten signature]

SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, nombra como unidad ejecutora de este proceso a la **DIRECCION NACIONAL SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS DEL HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS**, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

Dar seguimiento a la entrega de la póliza.

Ayudar al Contratista con la cumplimentación de información personal de cada uno de los afianzados.

Informar inmediatamente al Contratista a través de la Comandancia General por infidelidad del afianzado.

Documentar a la Comandancia General, cualquier incumplimiento del Contratista.

CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El suministro se hará con la entrega de la póliza y los certificados de cada afianzado, la póliza tendrá duración de un año a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.

CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La póliza y la documentación relacionada a los 91 afianzados, se entregará en las instalaciones de la Estación Central de Bomberos, ubicada en el Barrio Morazán, en el Distrito Central.

CC-05 ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO

Detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita en base a lo establecido en las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Legislativo 157-2022, artículo 260, la adquisición de fianzas de fidelidad a favor de cada una de las personas que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado.

En el contrato se seguro se estipulará que el Cuerpo de Bomberos cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos, el pago que efectuó la compañía aseguradora en

Página | 15



compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos, no lo exime de ningún tipo de responsabilidad.

COBERTURA

Asegurar al Cuerpo de Bomberos de Honduras por la suma de dinero afianzada de cada miembro del Cuerpo de Bomberos por dinero o valores puestos en su Custodia y de cuya falta resultare responsable, por robo, hurto, estafa y Malversación de caudales públicos.

La póliza

La póliza Deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio.

Asimismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes
- 2- Descripción detallada,
- 3- Monto de la prima,
- 4- Vigencia del seguro.
- 5- Suma asegurada
- 6- Cobertura
- 7- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la Protección.
- 8.- Documentación a llenar para cada afianzado.

La vigencia de la póliza es de un año y se computara a partir de la fecha de adjudicación del contrato.


Listado de afianzados

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD	CARGO	SUMA AFIANZADA
1	ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ	1504-1960-00158	COMANDANTE GENERAL	500,000.00
2	OSCAR OMAR TRIMINIO ZUNIGA	0801-1967-06128	SUBCOMANDANTE GENERAL	500,000.00
3	MARCO ANTONIO ARTICA TOME	0801-1965-02196	INSPECTOR GENERAL	500,000.00
4	MARLIN RENAN MOLINA REYES	0801-1973-05529	DIRECTOR SECTORIAL ACADEMICO	53,938.08
5	JORJE LUIS MARADIAGA MEZA	1521-1982-00032	GERENTE ADMINISTRATIVO	500,000.00
6	FLORYS HAYDEE ORDOÑEZ	1503-1985-00032	PAGADORA Y RECEPTORA DE FONDOS	25,000.00
7	LUIS JAVIER SEVILLA GUEVARA	0801-1974-05112	DIRECTOR SECTORIAL DE OTPSCI	116,988.88
8	NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA	1504-1987-00107	DIRECTORA SECTORIAL DE RR HH	25,000.00

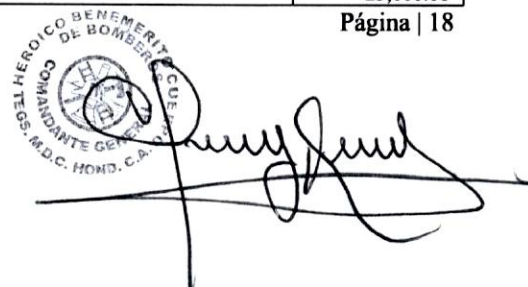


9	SANTO ISAUL ALVARENGA MENA	1503-1970-01111	Jefe de la seccion de almacen y suministros	41,666.67
10	JOSE ARMANDO POSAS MARTINEZ	1807-1974-01367	COMANDANTE DE EL PROGRESO	500,000.00
11	IRMA DUBON LOPEZ	1804-1969-01475	ADMINISTRADORA BOMBEROS PROGRESO	25,000.00
12	MANUEL DE JESUS ALVAREZ FLORES	0601-1968-00012	COMANDANTE DE CHOLUTECA	500,000.00
13	KELIN YOJANA CARRASCO FLORES	0801-1990-22364	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLUTECA	25,000.00
14	CARLOS ALBETO PEÑA CHAVEZ	0101-1975-01691	COMANDANTE DE LA CEIBA	500,000.00
15	JOSIAS EBECMELEC MONTOYA MURILLO	1507-1980-00052	ADMINISTRADOR BOMBEROS LA CEIBA	25,000.00
16	MAURO ARTURO DUBON ORELLANA	0301-1979-02199	COMANDANTE BOMBEROS DE COMAYAGUA	105,300.00
17	KENIA MARILU ALVARADO GUEVARA	0301-1986-01450	ADMINISTRADORA BOMBEROS COMAYAGUA	25,000.00
18	JIMMY ABDUL ORELLANA CRUZ	0401-1981-00241	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS STA ROSA DE COPAN	500,000.00
19	WENDY ELIZABETH ARITA	0401-1974-00812	ADMINISTRADORA SANTA ROSA DE COPAN	25,000.00
20	JOSE ALBERTO GUDIEL MARTINEZ	0516-1966-00389	COMANDANTE DE DANLI	500,000.00
21	LILIAM RODRIGUEZ PORTILLO	1406-1963-00114	ADMINISTRADORA BOMBEROS DANLI	25,000.00
22	JOSE MARIO COELLO RODAS	0801-1966-04522	COMANDANTE SIGUATEPEQUE	398,080.17
23	DELVIS JAVIER BANEGAS ZEPEDA	0318-1992-01207	ADMINISTRADOR DE SIGUATEPEQUE	25,000.00
24	MANUEL ANTONIO AGUILAR CASTILLO	1201-1990-00220	ADMINISTRADOR DE LA PAZ	25,000.00
25	MARIO LEONEL VALLADARES MENDOZA	1201-1990-00272	COMANDANTE DE LA PAZ	272,241.00
26	OMAR ANTONIO CARMONA SANTOS	1706-1971-00284	COMANDANTE SAN LORENZO	500,000.00
27	MARCIA LIZETH AVILA RODAS	0801-1985-01070	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN LORENZO	25,000.00
28	EDWIN JAVIER PERDOMO BENITEZ	0501-1970-01885	COMANDANTE DE LA LIMA	500,000.00
29	KAREN LIZETH FLORES BARRIENTOS	0512-1983-01632	ADMINISTRADORA LA LIMA	25,000.00
30	NORLAN ALEXANDER CALIX ALVAREZ	0820-1992-00234	COMANDANTE SAN JUAN DE FLORES	25,000.00
31	ELDA ELISA LAGOS COLINDRES	0820-191-000392	ADMINISTRADORA SAN JUAN DE FLORES	25,000.00
32	JOSE EUSEBIO AMADOR ROMERO	0801-1949-01744	COMANDANTE DE TALANGA	500,000.00
33	BESSY JACKELINE FERRERA	0824-1985-00850	ADMINISTRADORA TALANGA	25,000.00
34	ROGER ANTONIO ESTRADA PEREZ	1701-1990-01000	COMANDANTE NACAOME	500,000.00
35	ALIDA MARINA MARTINEZ	1701-1990-00686	ADMINISTRADORA DE NACAOME	25,000.00
36	WALTER EDUARDO MARTINEZ ORTEZ	0801-1976-01406	COMANDANTE DE LA ESPERANZA	110,533.51
37	NANCY GERARY LORENZO SANCHEZ	1016-1984-00823	Administradora Bomberos La Esperanza	25,000.00
38	ELIO SAMUEL CARIAS MENDEZ	1515-1985-00444	COMANDANTE DE JUTICALPA	500,000.00
39	DAVID VELASQUEZ ESTRADA	0107-1968-02144	COMANDANTE DE TELA	500,000.00
40	DERRICK ALASTAYR PINEDA FIGUEROA	0107-1992-00278	ADMINISTRADOR BOMBEROS TELA	25,000.00
41	ROLANDO ANTONIO RUIZ MENCIA	0205-1970-00050	COMANDANTE REGIONAL DE SABA	193,749.27
42	JOSE ROQUE HERNANDEZ	1806-1997-00922	ADMINISTRADOR BOMBEROS SABA	25,000.00

HERDICO BENEFERITO CARRASCO
COMANDANTE GENERAL
TEG.S. M.D.C. HOND. C.A.



	CERNA			
43	HECTOR DAVID AGUILAR BERNHARD	0826-1990-00254	COMANDANTE DE VALLE DE ANGELES	500,000.00
44	ROXANA DAYANARA ALVARADO SALGADO	0504-1976-00082	ADMINISTRADORA VALLE DE ANGELES	25,000.00
45	SEGISMUNDO ZELAYA	1518-1959-00060	COMANDANTE DE SANTA CRUZ DE YOJOA	100,000.00
46	JOSUE ISAIAS LEIVA GARCIA	0501-1987-01346	ADMINISTRADOR BOMBEROS STA CRUZ DE YOJOA	25,000.00
47	JUAN ANTONIO CANTARERO REYES	1601-1970-00031	COMANDANTE DE SANTA BARBARA	100,000.00
48	LEVY YASMIN PEREZ RODRIGUEZ	1601-1996-00399	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTA BARBARA	25,000.00
49	JOSE DANILLO RIVERA FUNEZ	0501-1968-06084	COMANDANTE GRACIAS, LEMPIRA	500,000.00
50	ALEXANDRA FABIOLA CACERES PORTILLO	1301-2001-01252	ADMINISTRADOR BOMBEROS GRACIAS LEMPIRA	25,000.00
51	HERNAN SALATIEL GALLEGOS VARELA	1504-1957-00076	COMANDANTE DE CAMPAMENTO	175,245.00
52	GABRIELA YANETH MENCIA SUAZO	1504-1997-00195	Administrador Bomberos Campamento	25,000.00
53	MANUEL DE JESUS CARDENAS OCHOA	1501-1961-00089	COMANDANTE REGIONAL CATACAMAS	500,000.00
54	DINA MARIELA ALONZO PERALTA	1503-1983-01943	ADMINISTRADORA BOMBEROS CATACAMAS	25,000.00
55	MARCOS ZAMIR CRUZ ROSALES	0209-1965-00001	COMANDANTE BOMBEROS TRUJILLO	273,778.30
56	ALMA XIOMARA ORDOÑEZ PALADA	0201-1986-01414	ADMINISTRADORA TRUJILLO	25,000.00
57	JOSE ERNESTO ESTRADA TORO	0501-1967-09840	COMANDANTE DE VILLANUEVA CORTES	500,000.00
58	INGRID ROSIBEL LARA MEDINA	0511-1983-01376	ADMINISTRADORA BOMBEROS VILLANUEVA CORTES	25,000.00
59	CARLOS ALBERTO CRUZ	0801-1962-09359	COMANDANTE DE POTRERILLOS CORTES	68,989.32
60	KELLY ELENA ARITA CHAVEZ	0505-1985-00835	ADMINISTRADORA BOMBEROS POTRERILLOS	25,000.00
61	WILFREDO CABALLERO CACERES	0502-1979-01129	COMANDANTE BOMBEROS CHOLOMA	500,000.00
62	MARIELA YANIRE MELENDEZ ANDINO	1807-1980-01775	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLOMA	25,000.00
63	JUAN EDGARDO VILLEDA MATUTE	0209-1976-01208	COMANDANTE BOMBEROS TOCOA	109,726.46
64	JESSY JEAMILETH JUAREZ JIMENEZ	0209-1980-00360	ADMINISTRADORA BOMBEROS TOCOA	25,000.00
65	OLBIN YOVANY CABRERA DUARTE	1807-1988-01806	COMANDANTE BOMBEROS OLANCHITO	178,141.22
66	ROSSY DANIELA HERNANDEZ OSORTO	1807-1983-01893	ADMINISTRADORA BOMBEROS OLANCHITO	25,000.00
67	PEDRO ULISES BARAHONA VASQUEZ	1808-1977-00776	COMANDANTE BOMBEROS YORO	298,082.75
68	ESTHER SORELA AGURCIA ESPINOZA	1801-1983-00056	ADMINISTRADORA BOMBEROS YORO	25,000.00
69	OSCAR ORLANDO SILVA MURILLO	0301-1962-00022	COMANDANTE BOMBEROS OMOA	291,354.53
70	LICIA EDITH SALINAS LOPEZ	0503-1991-00047	ADMINISTRADORA OMOA	25,000.00
71	DANIEL RIVERA FUNEZ	0501-1962-01066	COMANDANTE LOCAL SAN PEDRO SULA	500,000.00
72	MARIA CAROLINA URBINA PORTILLO	0501-1974-04219	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN PEDRO SULA	25,000.00
73	ORLIN GOMEZ GOMEZ	0501-1971-00958	COMANDANTE BOMBEROS EL PORVENIR	250,906.94
74	SURY JACKELINE MONTOYA ESCOBAR	0101-1988-03005	ADMINISTRADORA BOMBEROS EL PORVENIR	25,000.00


 EL HEROICO BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS, M.D.C.
 COMANDANTE GENERAL

75	ADALBERTO ROMERO MEJIA	0501-1968-04048	COMANDANTE BOMBEROS QUIMISTAN	306,858.84
76	DANIA BELINDA PAZ FRANCO	1618-1991-00216	Administradora Bomberos Quimistan	25,000.00
77	WILMER ANTONIO GUERRERO	0501-1971-04222	COMANDANTE BOMBEROS ROATAN	500,000.00
78	EDWIN ROLANDO LOPEZ NAJERA	0101-1989-01567	ADMINISTRADOR BOMBEROS ROATAN	25,000.00
79	FRANKLIN ALEXANDER BORJAS ANDINO	0801-1973-03125	COMANDANTE LOCAL SANTOS GUARDIOLA	34,091.25
80	KEIDY VALESCA MORALES DIAZ	1103-1992-00182	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTOS GUARDIOLA	25,000.00
81	RONAL MOISES ROMERO NUÑEZ	0801-1989-20533	COMANDANTE BOMBEROS LA MASICA	28,043.98
82	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CRUZ	0105-1990-00610	ADMINISTRADORA BOMBEROS LA MASICA	25,000.00
83	CARLOS MANUEL CHAVARRIA SILVA	0801-1969-03967	COMANDANTE BOMBEROS COPAN RUINAS	237,607.79
84	JESSY CAROLINA MADRID ESPINAL	0404-1987-00456	ADMINISTRADORA BOMBEROS COPAN RUINAS	25,000.00
85	NORMAN ESMELIN VILLANUEVA LOPEZ	1401-1991-00410	COMANDANTE BOMBEROS OCOTEPEQUE	253,421.77
86	KAREN MELISSA UMAÑA SIGUENSE	1416-1988-00027	ADMINISTRADORA BOMBEROS OCOTEPEQUE	25,000.00
87	GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNANDEZ	0801-1980-11989	COMANDANTE BOMBEROS LAS VEGAS SANTA BARBARA	252,389.82
88	JANIRA ADELAIDA RAPALO CRUZ	1627-1988-00542	ADMINISTRADORA BOMBEROS LAS VEGAS STA BARBARA	25,000.00
89	LUIS ROLANDO NUÑEZ ZELAYA	0101-1967-01526	COMANDANTE BOMBEROS JUTIAPA	100,000.00
90	ALICIA GUILLERMINA RODRIGUEZ	0104-1986-00754	ADMINISTRADORA BOMBEROS JUTIAPA	25,000.00
91	DOUGLAS NELSON ESPINAL	0801-1964-02115	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS PUERTO LEMPIRA	83,969.39

16,237,863.94

GRAN TOTAL

**NOTA: EL PERSONAL QUE VA SOMBREADO ES
PERSONAL NUEVO EN EL CARGO**



[Handwritten signature]

CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION

Para la correcta consecución del contrato, el encargado es la Dirección Nacional Sectorial de Recursos Humanos del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CC-07 GARANTÍAS

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y demás establecidos en la ley de Contratación del Estado.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proveedor deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de contrato al momento de suscribir el mismo.

La Garantía de Cumplimiento del contrato deberá ser presentada en original.

Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valorequivalente al quince por ciento (15%) de monto contractual.

Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

CC-08 FORMA DE PAGO

El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras pagará el suministro de forma total cuando se haya entregado la póliza.

CC-09 MULTAS

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad lo establecido en las vigentes Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Legislativo No. 157-2022.



SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS

El Cuerpo de Bomberos de Honduras necesita en base a lo establecido en las disposiciones presupuestarias para el ejercicio fiscal 2023, Decreto Legislativo 157-2022, artículo 260, la adquisición de fianzas de fidelidad a favor de cada una de las personas que administren bienes y recursos públicos, para proteger los fondos y bienes del Estado.

En el contrato se seguro se estipulará que el Cuerpo de Bomberos cobrará a los funcionarios y empleados públicos afianzados, los pagos hechos a favor del Estado como consecuencia del uso indebido y la infidelidad en el manejo de los bienes públicos, el pago que efectuó la compañía aseguradora en compensación por la infidelidad del funcionario o empleado público en el manejo de los bienes o recursos públicos, no lo exime de ningún tipo de responsabilidad.

COBERTURA

Asegurar al Cuerpo de Bomberos de Honduras por la suma de dinero afianzada de cada miembro del Cuerpo de Bomberos por dinero o valores puestos en su Custodia y de cuya falta resultare responsable, por robo, hurto, estafa y Malversación de caudales públicos.

La póliza

La póliza Deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio.


Asimismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes
- 2- Descripción detallada,
- 3- Monto de la prima,
- 4- Vigencia del seguro.
- 5- Suma asegurada
- 6- Cobertura
- 7- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la Protección.
- 8.- Documentación a llenar para cada afianzado.

La vigencia de la póliza es de un año y se computara a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

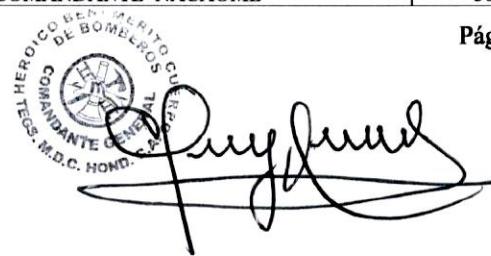
Listado de afianzados

Página | 21




[Handwritten Signature]

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIDAD	CARGO	SUMA AFIANZADA
1	ANGEL ROMELIO FUNEZ JUAREZ	1504-1960-00158	COMANDANTE GENERAL	500,000.00
2	OSCAR OMAR TRIMINIO ZUNIGA	0801-1967-06128	SUBCOMANDANTE GENERAL	500,000.00
3	MARCO ANTONIO ARTICA TOME	0801-1965-02196	INSPECTOR GENERAL	500,000.00
4	MARLIN RENAN MOLINA REYES	0801-1973-05529	DIRECTOR SECTORIAL ACADEMICO	53,938.08
5	JORJE LUIS MARADIAGA MEZA	1521-1982-00032	GERENTE ADMINISTRATIVO	500,000.00
6	FLORYS HAYDEE ORDOÑEZ	1503-1985-00032	PAGADORA Y RECEPTORA DE FONDOS	25,000.00
7	LUIS JAVIER SEVILLA GUEVARA	0801-1974-05112	DIRECTOR SECTORIAL DE OTPSCI	116,988.88
8	NILSER BEATRIZ FUNEZ BONILLA	1504-1987-00107	DIRECTORA SECTORIAL DE RR HH	25,000.00
9	SANTO ISAUL ALVARENGA MENA	1503-1970-01111	Jefe de la seccion de almacen y suministros	41,666.67
10	JOSE ARMANDO POSAS MARTINEZ	1807-1974-01367	COMANDANTE DE EL PROGRESO	500,000.00
11	IRMA DUBON LOPEZ	1804-1969-01475	ADMINISTRADORA BOMBEROS PROGRESO	25,000.00
12	MANUEL DE JESUS ALVAREZ FLORES	0601-1968-00012	COMANDANTE DE CHOLUTECA	500,000.00
13	KELIN YOJANA CARRASCO FLORES	0801-1990-22364	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLUTECA	25,000.00
14	CARLOS ALBERTO PEÑA CHAVEZ	0101-1975-01691	COMANDANTE DE LA CEIBA	500,000.00
15	JOSIAS EBECMELEC MONTOYA MURILLO	1507-1980-00052	ADMINISTRADOR BOMBEROS LA CEIBA	25,000.00
16	MAURO ARTURO DUBON ORELLANA	0301-1979-02199	COMANDANTE BOMBEROS DE COMAYAGUA	105,300.00
17	KENIA MARILU ALVARADO GUEVARA	0301-1986-01450	ADMINISTRADORA BOMBEROS COMAYAGUA	25,000.00
18	JIMMY ABDUL ORELLANA CRUZ	0401-1981-00241	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS STA ROSA DE COPAN	500,000.00
19	WENDY ELIZABETH ARITA	0401-1974-00812	ADMINISTRADORA SANTA ROSA DE COPAN	25,000.00
20	JOSE ALBERTO GUDIEL MARTINEZ	0516-1966-00389	COMANDANTE DE DANLI	500,000.00
21	LILIAM RODRIGUEZ PORTILLO	1406-1963-00114	ADMINISTRADORA BOMBEROS DANLI	25,000.00
22	JOSE MARIO COELLO RODAS	0801-1966-04522	COMANDANTE SIGUATEPEQUE	398,080.17
23	DELVIS JAVIER BANEGAS ZEPEDA	0318-1992-01207	ADMINISTRADOR DE SIGUATEPEQUE	25,000.00
24	MANUEL ANTONIO AGUILAR CASTILLO	1201-1990-00220	ADMINISTRADOR DE LA PAZ	25,000.00
25	MARIO LEONEL VALLADARES MENDOZA	1201-1990-00272	COMANDANTE DE LA PAZ	272,241.00
26	OMAR ANTONIO CARMONA SANTOS	1706-1971-00284	COMANDANTE SAN LORENZO	500,000.00
27	MARCIA LIZETH AVILA RODAS	0801-1985-01070	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN LORENZO	25,000.00
28	EDWIN JAVIER PERDOMO BENITEZ	0501-1970-01885	COMANDANTE DE LA LIMA	500,000.00
29	KAREN LIZETH FLORES BARRIENTOS	0512-1983-01632	ADMINISTRADORA LA LIMA	25,000.00
30	NORLAN ALEXANDER CALIX ALVAREZ	0820-1992-00234	COMANDANTE SAN JUAN DE FLORES	25,000.00
31	ELDA ELISA LAGOS COLINDRES	0820-191-000392	ADMINISTRADORA SAN JUAN DE FLORES	25,000.00
32	JOSE EUSEBIO AMADOR ROMERO	0801-1949-01744	COMANDANTE DE TALANGA	500,000.00
33	BESSY JACKELINE FERRERA	0824-1985-00850	ADMINISTRADORA TALANGA	25,000.00
34	ROGER ANTONIO ESTRADA PEREZ	1701-1990-01000	COMANDANTE NACAOME	500,000.00



35	ALIDA MARINA MARTINEZ	1701-1990-00686	ADMINISTRADORA DE NACAOME	25,000.00
36	WALTER EDUARDO MARTINEZ ORTEZ	0801-1976-01406	COMANDANTE DE LA ESPERANZA	110,533.51
37	NANCY GERARY LORENZO SANCHEZ	1016-1984-00823	Administradora Bomberos La Esperanza	25,000.00
38	ELIO SAMUEL CARIAS MENDEZ	1515-1985-00444	COMANDANTE DE JUTICALPA	500,000.00
39	DAVID VELASQUEZ ESTRADA	0107-1968-02144	COMANDANTE DE TELA	500,000.00
40	DERRICK ALASTAYR PINEDA FIGUEROA	0107-1992-00278	ADMINISTRADOR BOMBEROS TELA	25,000.00
41	ROLANDO ANTONIO RUIZ MENCIA	0205-1970-00050	COMANDANTE REGIONAL DE SABA	193,749.27
42	JOSE ROQUE HERNANDEZ CERNA	1806-1997-00922	ADMINISTRADOR BOMBEROS SABA	25,000.00
43	HECTOR DAVID AGUILAR BERNHARD	0826-1990-00254	COMANDANTE DE VALLE DE ANGELES	500,000.00
44	ROXANA DAYANARA ALVARADO SALGADO	0504-1976-00082	ADMINISTRADORA VALLE DE ANGELES	25,000.00
45	SEGISMUNDO ZELAYA	1518-1959-00060	COMANDANTE DE SANTA CRUZ DE YOJOA	100,000.00
46	JOSUE ISAIAS LEIVA GARCIA	0501-1987-01346	ADMINISTRADOR BOMBEROS STA CRUZ DE YOJOA	25,000.00
47	JUAN ANTONIO CANTARERO REYES	1601-1970-00031	COMANDANTE DE SANTA BARBARA	100,000.00
48	LEVY YASMIN PEREZ RODRIGUEZ	1601-1996-00399	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTA BARBARA	25,000.00
49	JOSE DANILLO RIVERA FUNEZ	0501-1968-06084	COMANDANTE GRACIAS, LEMPIRA	500,000.00
50	ALEXANDRA FABIOLA CACERES FORTILLO	1301-2001-01252	ADMINISTRADOR BOMBEROS GRACIAS LEMPIRA	25,000.00
51	HERNAN SALATIEL GALLEGOS VARELA	1504-1957-00076	COMANDANTE DE CAMPAMENTO	175,245.00
52	GABRIELA YANETH MENCIA SUAZO	1504-1997-00195	Administrador Bomberos Campamento	25,000.00
53	MANUEL DE JESUS CARDENAS OCHOA	1501-1961-00089	COMANDANTE REGIONAL CATACAMAS	500,000.00
54	DINA MARIELA ALONZO PERALTA	1503-1983-01943	ADMINISTRADORA BOMBEROS CATACAMAS	25,000.00
55	MARCOS ZAMIR CRUZ ROSALES	0209-1965-00001	COMANDANTE BOMBEROS TRUJILLO	273,778.30
56	ALMA XIOMARA ORDOÑEZ PALADA	0201-1986-01414	ADMINISTRADORA TRUJILLO	25,000.00
57	JOSE ERNESTO ESTRADA TORO	0501-1967-09840	COMANDANTE DE VILLANUEVA CORTES	500,000.00
58	INGRID ROSIBEL LARA MEDINA	0511-1983-01376	ADMINISTRADORA BOMBEROS VILLANUEVA CORTES	25,000.00
59	CARLOS ALBERTO CRUZ	0801-1962-09359	COMANDANTE DE POTRERILLOS CORTES	68,989.32
60	KELLY ELENA ARITA CHAVEZ	0505-1985-00835	ADMINISTRADORA BOMBEROS POTRERILLOS	25,000.00
61	WILFREDO CABALLERO CACERES	0502-1979-01129	COMANDANTE BOMBEROS CHOLOMA	500,000.00
62	MARIELA YANIRE MELENDEZ ANDINO	1807-1980-01775	ADMINISTRADORA BOMBEROS CHOLOMA	25,000.00
63	JUAN EDGARDO VILLEDA MATUTE	0209-1976-01208	COMANDANTE BOMBEROS TOCOA	109,726.46
64	JESSY JEAMILETH JUAREZ JIMENEZ	0209-1980-00360	ADMINISTRADORA BOMBEROS TOCOA	25,000.00
65	OLBIN YOVANY CABRERA DUARTE	1807-1988-01806	COMANDANTE BOMBEROS OLANCHITO	178,141.22
66	ROSSY DANIELA HERNANDEZ OSORTO	1807-1983-01893	ADMINISTRADORA BOMBEROS OLANCHITO	25,000.00
67	PEDRO ULISES BARAHONA VASQUEZ	1808-1977-00776	COMANDANTE BOMBEROS YORO	298,082.75
68	ESTHER SORELA AGURCIA	1801-1983-00056	ADMINISTRADORA BOMBEROS YORO	25,000.00

HERDICO BENEMERITO DE BOMBEROS
COMANDANTE GENERAL
M.P.C. YORO, C.A.



	ESPINOZA			
69	OSCAR ORLANDO SILVA MURILLO	0301-1962-00022	COMANDANTE BOMBEROS OMOA	291,354.53
70	LICIA EDITH SALINAS LOPEZ	0503-1991-00047	ADMINISTRADORA OMOA	25,000.00
71	DANIEL RIVERA FUNEZ	0501-1962-01066	COMANDANTE LOCAL SAN PEDRO SULA	500,000.00
72	MARIA CAROLINA URBINA PORTILLO	0501-1974-04219	ADMINISTRADORA BOMBEROS SAN PEDRO SULA	25,000.00
73	ORLIN GOMEZ GOMEZ	0501-1971-00958	COMANDANTE BOMBEROS EL PORVENIR	250,906.94
74	SURY JACKELINE MONTOYA ESCOBAR	0101-1988-03005	ADMINISTRADORA BOMBEROS EL PORVENIR	25,000.00
75	ADALBERTO ROMERO MEJIA	0501-1968-04048	COMANDANTE BOMBEROS QUIMISTAN	306,858.84
76	DANIA BELINDA PAZ FRANCO	1618-1991-00216	Administradora Bomberos Quimistan	25,000.00
77	WILMER ANTONIO GUERRERO EDWIN ROLANDO LOPEZ	0501-1971-04222	COMANDANTE BOMBEROS ROATAN	500,000.00
78	NAJERA	0101-1989-01567	ADMINISTRADOR BOMBEROS ROATAN	25,000.00
79	FRANKLIN ALEXANDER BORJAS ANDINO	0801-1973-03125	COMANDANTE LOCAL SANTOS GUARDIOLA	34,091.25
80	KEIDY VALESCA MORALES DIAZ	1103-1992-00182	ADMINISTRADORA BOMBEROS SANTOS GUARDIOLA	25,000.00
81	RONAL MOISES ROMERO NUÑEZ	0801-1989-20533	COMANDANTE BOMBEROS LA MASICA	28,043.98
82	MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CRUZ	0105-1990-00610	ADMINISTRADORA BOMBEROS LA MASICA	25,000.00
83	CARLOS MANUEL CHAVARRIA SILVA	0801-1969-03967	COMANDANTE BOMBEROS COPAN RUINAS	237,607.79
84	JESSY CAROLINA MADRID ESPINAL	0404-1987-00456	ADMINISTRADORA BOMBEROS COPAN RUINAS	25,000.00
85	NORMAN ESMELIN VILLANUEVA LOPEZ	1401-1991-00410	COMANDANTE BOMBEROS OCOTEPEQUE	253,421.77
86	KAREN MELISSA UMAÑA SIGUENSE	1416-1988-00027	ADMINISTRADORA BOMBEROS OCOTEPEQUE	25,000.00
87	GERMAN GEOVANNY CENTENO HERNANDEZ	0801-1980-11989	COMANDANTE BOMBEROS LAS VEGAS SANTA BARBARA	252,389.82
88	JANIRA ADELAIDA RAPALO CRUZ	1627-1988-00542	ADMINISTRADORA BOMBEROS LAS VEGAS STA BARBARA	25,000.00
89	LUIS ROLANDO NUÑEZ ZELAYA	0101-1967-01526	COMANDANTE BOMBEROS JUTIAPA	100,000.00
90	ALICIA GUILLERMINA RODRIGUEZ	0104-1986-00754	ADMINISTRADORA BOMBEROS JUTIAPA	25,000.00
91	DOUGLAS NELSON ESPINAL	0801-1964-02115	COMANDANTE LOCAL BOMBEROS PUERTO LEMPIRA	83,969.39

16,237,863.94

GRAN TOTAL

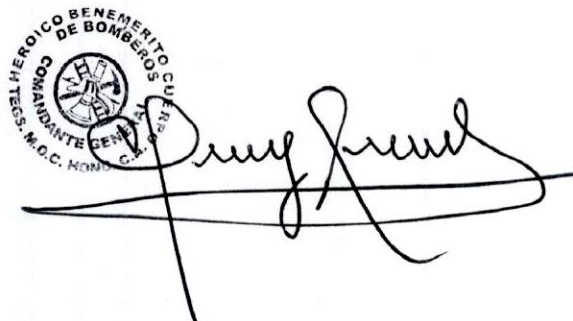
NOTA : EL PERSONAL QUE VA SOMBREADO ES PERSONAL NUEVO EN EL CARGO

HERDICO DE HONORARIO
DE BOMBEROS
COMANDANTE
M.D.C. HONDURAS

SECCION IV – FORMULARIOS Y FORMATOS

Índice de Formularios y Formatos

Formulario de Lista de Precios	28
Formulario de Información sobre el Oferente	29
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	30
Formulario de Presentación de la Oferta	31
Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad	35
Formulario de Declaración Jurada de Integridad	36
Formato de contrato	38
Formulario de Autorización del Fabricante	42
Formato de Garantía de Mantenimiento de la oferta	43
Formato de Garantía de Cumplimiento	44
Formato de Garantía de Calidad	45
Formato de Garantía por anticipo	46



EL CUERPO BENEMÉRITO DE BOMBEROS DE CAMAGÜEY, M.C.C.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
L.P. No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente:
Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]
Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
 - † Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.
 - † Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.
 - † Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Cuando Aplique)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio Dirección: indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio Números de teléfono y facsímil: indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio Dirección de correo electrónico: indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio
7. Copias adjuntas de documentos originales de: marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos 1 Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. 1 Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.



[Handwritten signature]

Formulario de Presentación de la Oferta

El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.

Fecha: *Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta*

LP No.: *indicar el número del proceso licitatorio*

Llamado a Licitación No.: *indicar el No. del Llamado*

Alternativa No. *indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa*

A: *nombre completo y dirección del Comprador*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda;*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *indicar una descripción breve de los bienes y servicio;*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas;*

N°	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	



[Handwritten signature]

Los precios deberán presentarse en lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes, debera forzosamente incluir el quince por ciento (15%) de Impuesto sobre ventas.

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

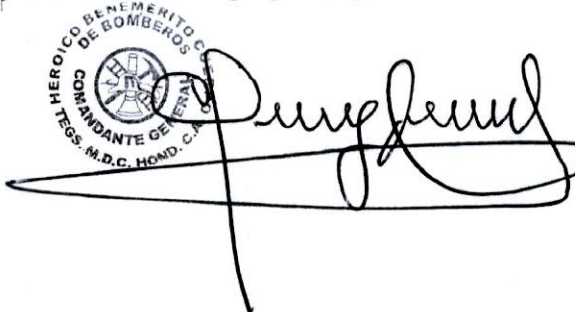
(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;

(g) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;



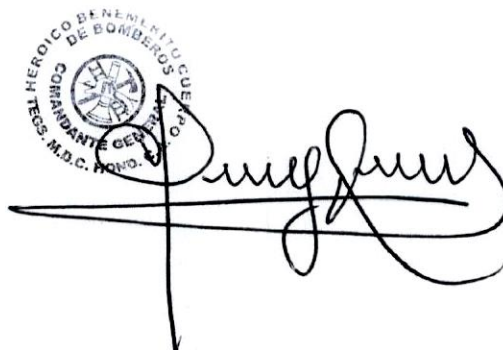
The image shows a circular official stamp of the "Cuerpo Benemérito de Bomberos" (Honorable Fire Department) of Honduras. The text around the perimeter of the stamp reads "CUERPO BENEMÉRITO DE BOMBEROS" at the top and "COMANDANTE GENERAL" at the bottom. In the center of the stamp is a logo featuring a fire hydrant and a fire truck. Overlaid on the stamp is a large, handwritten signature in black ink.

- (h) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (i) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07 de las condiciones de contratación;
- (j) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (k) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (l) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (m) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.



The image shows a circular official stamp of the 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA' (Command in Chief of the Armed Forces of Colombia). The stamp contains the text 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA' around the perimeter and 'COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA' in the center. Overlaid on the stamp is a large, stylized handwritten signature in black ink.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]



[Handwritten signature]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (*indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran*), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes ____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



[Handwritten signature]

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.



[Handwritten signature]

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada haya o este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).



A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is cursive and appears to be "Jorge Luis".

Contrato

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.



[Handwritten signature]

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

- 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.
- 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
- 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiéndolas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
- 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
- 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos.
- 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
- 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y



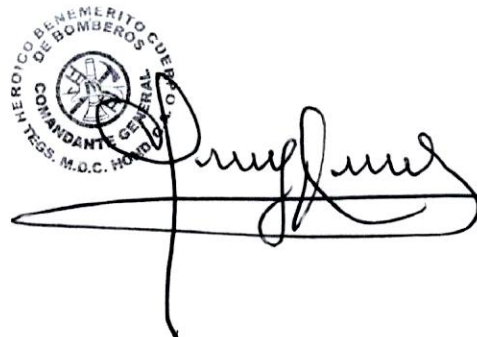
[Handwritten signature]

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo



HEREDICO BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE M.O.C. HONDURAS
COMANDANTE GENERAL

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

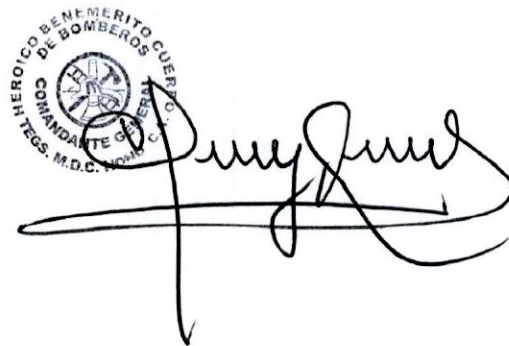
EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *indicar firma* en capacidad de *indicar el título u otra designación apropiada*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor*
en capacidad de *indicar el título u otra designación apropiada*



Stamp: CUERPO BENEMÉRITO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA, HONDURAS. COMMANDANTE GENERAL. M.B.C. 1900. The stamp is partially obscured by a large, stylized handwritten signature.

Autorización del Fabricante

(NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LP No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes servicios de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y garantiza, conforme a los pliegos de condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

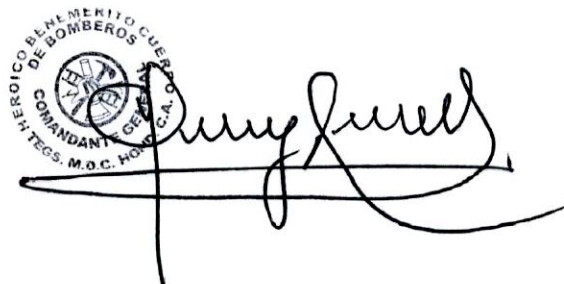
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]



COMANDO EN JEFE
CORPORACIÓN DE BOMBEROS
MUNICIPALIDAD DE HONDURAS
COMANDANTE GENERAL
M.O.C. HONDURAS

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

5. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
6. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
7. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
8. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



The image shows an official circular stamp of the Honduran Fire Department (Cuerpo de Bomberos de Honduras). The stamp contains the text: 'COMANDO EN JEFE CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS', 'HEROICO BENEFICENTE', and 'P.O.C. HOND. C.A.'. Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

**FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO**

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “_____” ubicado en _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____


BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



FORMATO GARANTIA DE CALIDAD⁴
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: " _____ " ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____

Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

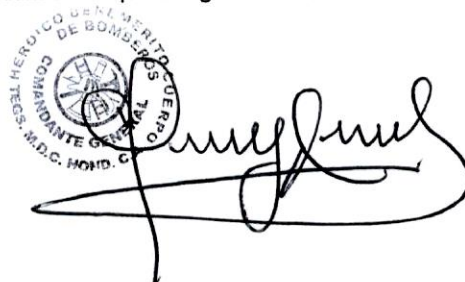
"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

⁴ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



FORMATO [GARANTIA/FIANZA] POR ANTICIPO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA] DE ANTICIPO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de *[indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía]*, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, invertirá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, de conformidad con los términos del contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "_____" ubicado en _____
Dicho contrato en lo procedente se considerará como parte de la presente póliza.

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ **Hasta:** _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente *[Fianza/Garantía]*, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____



[Handwritten signature]